



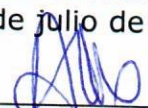
# COMISIÓN DE JUEGOS

600

GOBIERNO DE PUERTO RICO

## INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 108 correspondiente al día de hoy domingo, 5 de julio de 2026.

  
*Alexandra Rivera Rohena*  
Secretaria Del Jurado Hípico

**CONDICIÓN DE LA PISTA:** ☐ lenta ☒ buena ☐ ligera ☐ encharcada ☐ fangosa

Jinetes Ausentes: no hubo

### ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: A. Rivera Motivo: personal Sustituto: S. Peña

Carrera: 4ta Entrenador: R. Orozco, Jr. Motivo: personal Sustituto: E. Falcón

**VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE:** Dr. Pérez

**VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:** no hubo

### CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:

#### AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

| POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA |      |      |      |
|------------------------------------------|------|------|------|
| ✓ Primera Carrera                        | 2:45 | 2:46 | 2:47 |
| ✓ Segunda Carrera                        | 3:15 | 3:16 | 3:17 |
| ✓ Tercera Carrera                        | 3:45 | 3:47 | 3:49 |
| ✓ Cuarta Carrera                         | 4:16 | 4:18 | 4:20 |
| ✓ Quinta Carrera                         | 4:46 | 4:47 | 4:49 |
| ✓ Sexta Carrera                          | 5:16 | 5:18 | 5:20 |
| ✓ Séptima Carrera                        | 5:48 | 5:54 | 5:56 |
| ✓ Octava Carrera                         | 6:25 | 6:25 | 6:27 |

### SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 5ta Ejemplar: Monte Moino Motivo: coja mano derecha

Suspensión: 24 días

Carrera: 5ta Ejemplar: Galan Boricua Motivo: epistaxis bilateral

Suspensión: 30 días

Peso de Jinetes:

Carrera: 5ta Jinete: Jan C. Suárez Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

**El Jurado Hípico le recomienda al Secretario de Carreras, aceptar inscripción, con peso mínimo de 119lbs. al jinete Omix Y. Adorno.**

Repeso de Jinetes: no hubo

Incidentes de Carrera: no hubo

### RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

#### CARRERA DE APROBACIÓN:

RE-EVALUACION

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

**El Jurado Hípico suspende al ejemplar #9 Cautivador de la sexta carrera del domingo, 5 de julio de 2026 por no realizar la curva. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe y sea certificado por el Juez de Seguridad con un briseo de 800 metros y cronometrar 53 segundos o menos esto tendrá que ser los lunes, martes y miércoles en las mañanas. Luego de esto debe presentarse desde las 7:00 am al área de cuadra 11 para ser evaluado por el Veterinario Oficial para examen físico antes de ser inscrito. El entrenador es responsable de notificar al Juez De Seguridad cuando traiga a su ejemplar a ser evaluado.**

### Citaciones:

#### RECLAMOS:

Carrera: 3ra Ejemplar: Desert Flower Reclamo de: Torres Racing Reclamado por: Juanos Racing Corp.

Sorteo: si Núm. Boleto: seis intereses

(Espino Stable-entrenador- G. Escobar

Hacienda Basilisa-entrenador-R. Negrón

José Cortes-entrenador-A. Rivera

Héctor Orozco -entrenador-V. García Orozco

Los Lee Racing-entrenador- V. García Orozco

Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: S. Peña Cuadra: #18

Carrera: 8va Ejemplar: Gatubela Reclamo de: Sonata Stable Reclamado por: Adleke Racing Sorteo: no

Núm. Boleto: solo Cantidad: \$14,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: E. Betancourt Cuadra: #2

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: